1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones Consecutivo**	2022
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Julio del 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	MARGARITA CASTILLO RAMÍREZ	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicio	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El cambio climático se considera el mayor desafío para la humanidad en el siglo XXI. Desde el establecimiento del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) en 1988, se han realizado numerosos esfuerzos significativos dedicados a investigar y abordar el cambio climático y su futuro para la mitigación del impacto. Se ha establecido que las áreas urbanas son un contribuyente clave al cambio climático, ya que agrupa industrias, transporte, hogares y demás emisores de gases de efecto invernadero (GEI). Para el 2006, más de dos tercios de la energía mundial se consumió en las ciudades y se prevé que esta proporción aumente en un 73% para el 2030 (AIE / OCDE 2008, p. 179). La contaminación atmosférica es una problemática que afecta a la población mundial en materia de ambiente y salud. En Colombia existe un interés creciente y una mayor conciencia sobre la problemática ambiental, particularmente sobre el fenómeno de la contaminación atmosférica, ya que es el mayor generador de costos sociales después de la contaminación del agua y de los desastres naturales (MADS, 2016). Esta, es generada por la emisión, acumulación y mezcla de elementos y sustancias provenientes de diferentes fuentes, tales como: fuentes naturales y antropogénicas (industrias y vehículos). A partir de la conferencia de las partes COP21, nace la Ley 1844 de 2017, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de París", adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia. En ese sentido, la "contribuciones nacionalmente determinadas" (NDC por su sigla en inglés) presentada por Colombia en septiembre de 2015 incluye una meta unilateral e incondicionada según la cual se compromete a reducir las emisiones de GEI en un 20% con respecto a las emisiones proyectadas para el año 2030. En Colombia, desde el 27 de julio del año2018, la Ley 1931 entró en vigencia y establece las directrices para la gestión del cambio climático Esta ley y la Política Nacional de Cambio Climático centran su principal estrategia territorial en los Planes de Gestión Integral del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT). Partiendo de análisis de vulnerabilidad y de inventarios territoriales de Gases de Efecto Invernadero (GEI), los PIGCCT identifica, evalúan, y recomiendan medidas y acciones de mitigación de emisiones de GEI y de adaptación a ser implementadas por entidades públicas y privadas en el territorio. El establecimiento Público ambiental Barranquilla verde como autoridad ambiental urbana, en función de sus obligaciones enmarcadas en la ley 99 de 1993 debe …"*Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos"….* ; Así como en su decreto acordal el numeral 10, "E*jercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del suelo, agua, aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá en el área de su jurisdicción en materia de gestión integral del recurso hídrico, vertimiento, emisión* …" En la quinta entrega del informe de Calidad del aire, edición 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dio a conocer la Guía para la elaboración de inventarios de emisiones atmosféricas. Esta guía es la base para generar inventarios de emisiones de contaminantes criterio, GEI, sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) y sustancias tóxicas, según las fuentes móviles y fuentes fijas la determinación de la huella de carbono del sector industrial y portuario es fundamental y sirve de insumo para la elaboración del inventario de GEI. Bajo este marco legal, el Distrito de Barranquilla se encuentra elaborando el Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en el cual se está adelantando acciones para desarrollar el Inventario de GEI. De este último documento, la determinación de la huella de carbono del sector industrial y portuario es fundamental y sirve de insumo para la elaboración del inventario

<table>
<tr><td></td><td>de GEI, debido a la amplitud del sector y en concordancia con los objetivos del proyecto de lograr una trazabilidad de la información a lo largo del tiempo se debe contar con un software para la gestión del inventario de GEI.

En este orden de ideas es necesario que el EPA Barranquilla Verde, cuente con los recursos financieros, necesarios con el único objeto de desarrollo de un software de gestión del inventario anual de emisiones de gases de efecto invernadero del sector industrial y portuario donde a su vez este pueda ejercer acciones de seguimiento de cada uno de los reportes de emisiones de GEI de cada empresa del sector industrial y portuario con fines de contribuir a la elaboración del plan de adaptación y gestión del cambio climático de forma activa basando este último documento en información pertinente y actualizada.

Este proyecto se justifica en la medida que con él se garantiza la evaluación, seguimiento y control sobre empresas del sector industrial y portuario de la ciudad en materia de emisiones de GEI (Huella de Carbono) contribuyendo a los compromisos en la adaptación y mitigación contra el cambio climático de acuerdo con la Política Nacional de Cambio Climático y la ley 1931.

El EPA Barranquilla verde, en aras de conocer las emisiones de GEI del sector industrial y portuario deberá contar con un software de gestión de inventarios que debe ser desarrollado acorde a los parámetros de la metodología de cálculo GPC (Global Protocol for Community Scale Greenhouse Gas Emission Inventories11 y los lineamientos técnicos establecidos por el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) el software también deberá estar estructurado para adecuarse a las características de cada empresa incluida en el proyecto con una muestra de 40 empresas en la ciudad de Barranquilla, por lo que es necesario contar con el desarrollo y puesta en marcha de este software para darle cumplimiento a las actividades iii. Calcular las emisiones totales derivadas del sector industrial y portuario de la ciudad de Barranquilla. y iv. Calcular la huella de carbono del sector industrial y portuario de la ciudad de Barranquilla contempladas dentro del alcance del proyecto “PROPUESTA CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO DEL SECTOR INDUSTRIAL Y PORTUARIO DEL DEIP DE BARRANQUILLA” a fin de cumplir con los compromisos establecidos anteriormente en la mitigación y adaptación al cambio climático de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto contractual:</td><td>DISEÑO, DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE SOFTWARE DE GESTION DE INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO ADAPTADO AL SECTOR INDUSTRIAL Y PORTUARIO DEL DEIP BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>43232605</td><td>Software analítico o científico</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. La plataforma deberá ser acceso web donde los usuarios carguen información mediante archivos multiformato digital de manera ordenada.
2. La plataforma deberá almacenar los datos en línea, por lo tanto deberá ser diseñada en la nube, deberá generar automáticamente copias de seguridad de la información (Back up diario de base de datos y archivos adjuntos) para garantizar la trazabilidad de los datos y la transparencia de la información.
3. La plataforma diseñada, desarrollada y validada deberá reportar los resultados por categorías y subcategorías por sector. El sistema deberá tener la capacidad de presentar un resultado global por categoría, pero también un resultado de cada variable por subcategorías. Cada resultado por categoría, subcategoría y sector deberá estar acompañado de una tabla resumen con los datos por cada gas de efecto invernadero, así como sus proporciones porcentuales al igual que con gráficos, imágenes (entre otros). Cada empresa deberá tener la opción de descargar en un documento de</td></tr>
</table>

	Excel, PDF u otro formato su perfil de emisión. El perfil de emisión corresponde al reporte de las emisiones de cada industria por año de referencia o período evaluado. 4. La plataforma deberá tener la capacidad de almacenamiento de 250Gb los perfiles de emisión de cada industria, sector, categoría y subcategoría por 5 años. Esta estadística de Perfil de emisión de cada usuario por año reportado deberá ser almacenado en la nube. 5. La plataforma, deberá los siguientes requisitos de usabilidad: ✓ La interfaz gráfica debe contar con una página de perfil por usuario donde se puedan visualizar los datos generales de la empresa y esta pueda ver toda la actividad que ha realizado en la plataforma. ✓ Debe permitir cargar varios archivos de múltiples formatos de archivos (PDF, JPGE, PNG, XML, XMLS, etc). ✓ Debe contar con la función de tener una sección histórica donde se muestre los reportes anuales para los perfiles de cada usuario u organización, esta deberá indicar el estado del cargue de información (Revisado y aprobado, pendiente, inconsistencia). ✓ La plataforma deberá contar con una disponibilidad de acceso continuo (24/7). ✓ El ancho de banda debe ser suficiente para el acceso y uso de los usuarios proyectados. ✓ El acceso a esta plataforma debe ser mediante navegador web evitando instalar algún software en los equipos de cada usuario. ✓ Debe contar con certificados de seguridad SSL configurado. ✓ El hosting o alojamiento para la infraestructura del software debe estar basado y configurado en Cloud computing como Saas, Iaas, Paas. ✓ La plataforma deberá ser acceso web donde los usuarios carguen información mediante archivos multiformato digital de manera ordenada. ✓ El acceso a la plataforma deberá tener la disponibilidad de utilizar además del subdominio suministrado por el contratista, la capacidad de utilizar un subdominio institucional • La plataforma diseñada, desarrollada y validada deberá contar con 4 módulos o secciones de interacción; ✓ El Módulo 1 debe mostrar el logo de las empresas vinculadas, de Barranquilla verde y la alcaldía distrital junto con su información general y de contacto, además de contar con un menú donde el usuario pueda realizar acciones de actualizar sus datos de usuario, iniciar reporte, contactar a soporte, registros históricos. ✓ El módulo 2 deberá contar con una pestaña donde se consigne una base de datos de los factores de emisión de acuerdo con la metodología debido a que estos se van actualizando anualmente, el acceso a esta pestaña también deberá tener una opción donde se pueda modificar y/o actualizar estos valores, estará asociado a la cuenta de administrador de la plataforma. La plataforma debe poder asociar los valores ingresados por los usuarios junto con los valores de las constantes que hagan parte de las fórmulas de cálculo de emisión para cada actividad correspondiente a su alcance. ✓ El módulo 3 deberá ser la sección de cargue de información. En este módulo, se desplegará un formulario con campos de preguntas abiertas y cerradas correspondiente a los datos de actividad de la metodología utilizada para el "CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO DEL SECTOR INDUSTRIAL Y PORTUARIO DEL DEIP DE BARRANQUILLA", el usuario deberá poder insertar valores alfanuméricos para cada una de las opciones que correspondan a las secciones de alcance de la metodología. Además el usuario debe contar con una opción donde este pueda cargar un archivo multiformato que corresponde a la evidencia del dato insertado para cada pregunta del alcance correspondiente. ✓ El módulo 4 corresponderá a los resultados y deberá ser mostrado al usuario una vez este haya terminado de cargar la información, por lo que en cada submódulo el usuario administrador debe poder ingresar y visualizar los resultados del cálculo de las emisiones mediante el uso de gráficos que representen su perfil de emisiones de todos los usuarios. Este, deberá contar con un Submódulo 4.1 Reporte General, Submódulo 4.2 Reporte de por sector, Submódulo 4. 3 perfil de emisión de empresas con categorías y subcategorías. En el submodulo 4.3 solo el usuario de cada organización tendrá acceso y podrá descargar su reporte en formato PDF de su perfil de emisión
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL "BARRANQUILLA VERDE "	

<table>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El CONTRATISTA deberá diseñar, desarrollar y poner en marcha un sistema de reporte y monitoreo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (CO2, CH4, NOx, HFC, SF6, PCF) que permita actualizar la información en el sistema anualmente a 100 empresas del SECTOR INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
2. El CONTRATISTA deberá suministrar un usuario y contraseña correspondiente al número de usuarios del proyecto, de tal forma que puedan tener acceso al sistema para el cargue de la información correspondiente a cada variable. Deberá suministrar al establecimiento público ambiental Barranquilla Verde un usuario administrador que tendrá acceso total a la información dado que será veedor del reporte, monitoreo y verificación de los perfiles de emisión de cada usuario.
3. El CONTRATISTA, deberá entregar los permisos para usuario administrador para modificar los módulos del Sistema de monitoreo
4. EL CONTRATISTA se deberá adaptar la plataforma diseñada a las fórmulas de la metodología de cálculo de estudio “CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO DEL SECTOR INDUSTRIAL Y PORTUARIO DEL DEIP DE BARRANQUILLA”, deberá vincular las fórmulas de cálculo suministradas por EPA Barranquilla verde.
5. El CONTRATISTA deberá proporcionar un perfil de administrador al El Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde deberá tener acceso total a la información, además deberá poder descargar la data y los gráficos del perfil general, por categoría y subcategoría en un documento de Excel u otro formato. El establecimiento público Ambiental Barranquilla verde, deberá tener a las estadísticas del perfil de emisión por categoría, subcategoría y sector. Deberá poder ser descargado por el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde en un documento en Excel y otro formato.
6. EL CONTRATISTA deberá proporcionar una propuesta del diseño UI/UX garantizando la usabilidad de la plataforma. Esta deberá ser dinámica, informativa y con diseño web minimalista y responsive. Se quiere que la estructura está organizada por módulos alimentados por Categorías y Subcategorías por sector productivo.
7. EL CONTRATISTA está obligado en tomar en consideración todas las sugerencias, ajustes y actualizaciones requeridas en el marco del estudio CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO DEL SECTOR INDUSTRIAL Y PORTUARIO DEL DEIP DE BARRANQUILLA.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Establecimiento Publico Ambiental “Barranquilla Verde”:</td><td>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección que corresponde aplicar es la selección de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este.</td><td>El valor total del contrato corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table><tr><td>Número:</td><td>000000142</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$15.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para</td><td>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
</table>

calcular el presupuesto oficial:	
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El valor del contrato será pagadero un único pago, una vez emitida la certificación del supervisor y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. **Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:**	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Carta de Presentación de la Propuesta Firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica. 2. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. 3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días o un (1) mes. 4. Autorización para presentar Propuesta y suscribir el Contrato. 5. Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales 6. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente. 7. Inhabilidades e Incompatibilidades 8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. 9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. 10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional 11. NIT o Registro Único Tributario del Oferente 12. Certificado de Medidas Correctivas código de Policía 13. Compromiso anticorrupción 14. Acreditación de domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento.
3.6.1.2 Experiencia	Los proponentes deberán presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados (acompañadas de las respectivas copias de los contratos, recibo a satisfacción y/o acta de liquidación), las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas experiencias acreditadas debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso y la expedición de las mismas deberá ser con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso. Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden
3.6.1.3 Capacidad Financiera	**N/A**
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	**N/A**
3.6.2. Factores de Evaluación	**N/A**
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	**N/A**
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El factor de selección será el menor precio total ofertado por valor unitario, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación

<table>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>X</td><td></td><td></td><td>NO</td><td>10</td><td>Vigencia de tres (3) meses después de la fecha de cierre</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td>10</td><td>Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td>5</td><td>igual al plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>NO</td><td>10</td><td>Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td>200 SMLMV</td><td>Igual al plazo ejecución del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>MARGARITA CASTILLO RAMIREZ</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>1.045.670.983</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</td><td colspan="2">Los contratos tendrán un plazo de ejecución, será de un (1) mes contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>3.11 Liquidación del Contrato</td><td colspan="2">De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios de profesionales.</td></tr>
<tr><td>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>FIRMA:</td><td colspan="2">ORIGINAL FIRMADO</td></tr>
<tr><td>NOMBRE:</td><td colspan="2">MARGARITA CASTILLO RAMIREZ</td></tr>
<tr><td>CARGO:</td><td colspan="2">PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td></tr>
<tr><td>Proyectó:</td><td colspan="2">Margarita Castillo</td></tr>
</table>

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA

MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
3	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
4	Especifico	Interno	Ejecución	Administrati	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
6	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
8	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

9	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
10	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
11	Especifico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad	Definición de un trámite o acuerdo de pago	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
12	Especifico	Interno	Ejecución	Sociales y/o	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
13	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diario